

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 14492

Ref. Expediente N° NC2017/0007204

Señor(a)

AMCOR FLEXIBLES BURGENDORF GMBH
notificaciones@bc.com.co

Asunto: PATENTE DE INVENCION - PCT

Patente de Invención	PT	Patente de Modelo de Utilidad			
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	PCT	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/EP2016/081971				
Fecha de Presentación Internacional	20 de diciembre de 2016				

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción	NC2017/0007204	18 de julio de 2017
Reivindicaciones:	NC2017/0007204	18 de julio de 2017

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° **14492**

Ref. Expediente N° NC2017/0007204

	NC2017/0007204	26 de septiembre de 2017
Dibujos:	NC2017/0007204	18 de julio de 2017
Prioridad(es):	País: EP Número: 16151346.0 Fecha: 14 de enero de 2016	

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido y el contenido técnico de esta solicitud corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 27 del capítulo reivindicatorio modificado (Rad. NC2017/0007204 del 26 de septiembre de 2017).

Título de la solicitud: “ENVASE QUE PUEDE VOLVER A CERRARSE” (Pág. 1, Rad. NC2017/0007204 del 18 de julio de 2017).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de desarrollar un empaque resellable que sea duradero y no se contamine con el contenido y un método para hacer el laminado flexible del contenedor de empaque, donde dicho laminado tiene una característica de apertura y resello.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un recipiente de envasado que puede volver a cerrarse, que incluye un laminado flexible con una configuración de apertura y cierra comprendiendo dicho laminado una estructura

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 14492

Ref. Expediente N° NC2017/0007204

interna y externa unidas con un adhesivo permanente, con un patrón de adhesivo sensible a la presión integrado entre dichas estructuras interna y externa; estando el adhesivo sensible a la presión enteramente cubierto por el adhesivo permanente, caracterizándose el laminado por que la relación entre la suma de los espesores superpuestos del adhesivo permanente y el adhesivo sensible a la presión dentro del patrón y el espesor del adhesivo permanente fuera del patrón es al menos 1,3. También presenta un método para fabricar el laminado flexible, en el cual se aplica en un patrón un adhesivo sensible a la presión sobre una superficie, luego un adhesivo permanente sobre al menos el 85% de toda la estructura, cubriendo el adhesivo permanente totalmente el adhesivo sensible a la presión. Se marcan las estructuras interna o externa mediante una estación de marcado antes o después de unir de forma adhesiva la estructura interna a la estructura externa cara a cara por medio del adhesivo permanente para formar el laminado.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): B65D 75/58, B65D 77/20.

4. De la solicitud de patente

Título

El título es general y no se adecúa al objeto de la solicitud, por cuanto no incluye el método para fabricar el laminado flexible que se encuentra dentro del alcance de la descripción y reivindicaciones presentadas.

Reivindicaciones (Art. 30 D 486, Art. 22 PCT)

Durante el examen de las 27 reivindicaciones se encontraron las siguientes faltas de claridad:

La reivindicación 1 tiene como objeto un recipiente de envasado, sin embargo, en su estructura posee múltiples enlaces gramaticales “incluye”, “comprendiendo”, “caracterizándose por que”, los cuales dificultan distinguir el objeto a proteger. Se sugiere caracterizar a la invención de una forma más concisa con sus características técnicas esenciales.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 14492

Ref. Expediente N° NC2017/0007204

Las reivindicaciones 12 a 14 no son claras porque mencionan la expresión “en el dibujo”, la cual está por fuera del alcance de la reivindicación independiente puesto que no se ha mencionado y no es claro si se refiere a la descripción, lo cual no es aceptado. Se sugiere hacer las aclaraciones y correcciones necesarias.

La reivindicación 26 tiene por objeto un método, sin embargo, muestra la secuencia de etapas técnicas de manera general: *“aplicar en un patrón un adhesivo”, “aplicar un adhesivo permanente”, “marcar las estructuras interna o externa”*, sin reivindicar sus condiciones técnicas, tales como: temperatura, tiempo, presión, flujos, proporción entre componentes, entre otras, las cuales definirían completamente la invención. Cabe agregar que las modificaciones presentadas deben tener en cuenta no ampliar la materia ya divulgada.

Las reivindicaciones presentan como características técnicas esenciales, términos generales, así: *“adhesivo permanente”* (reiv. 1), *“adhesivo sensible a la presión”* (reiv. 1), *“aplicar en un patrón”* (reiv. 26), *“aplicar un adhesivo sensible a la presión”* (reiv. 26), *“marcar”* (reiv. 26), *“rebajes”* (reiv. 27), *“una abertura”* (reiv. 1), que aunque corresponden a términos conocidos, abarcan una extensa gama de posibilidades sugiriendo de forma imprecisa que la protección se extiende a otras posibles variaciones, se propone realizar las modificaciones respectivas utilizando términos que describan de forma menos general, definir claramente los rangos o restringir los componentes a aquellos que tienen un efecto técnico demostrado.

Los términos de las reivindicaciones: *“porción”* (reiv. 1, 26), *“al menos”* (reiv. 1 a 4, 26), *“uno o más”* (reiv. 16, 17, 21), son imprecisos, por lo cual no permiten distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlos por un término preciso o un rango concreto.

Las reivindicaciones se refieren a: *“creando la línea incisa interna (6) y la línea incisa externa una abertura en el recipiente cuando las solapas se separan hacia atrás”* (reiv. 1), los cuales corresponden a resultados a alcanzar, ventajas o efectos esperados y no definen el método, puesto que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado. Se sugiere reemplazarlos por las características esenciales o estructurales que contribuyen a la obtención de ese efecto.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 14492

Ref. Expediente N° NC2017/0007204

Descripción (Art. 28 y 29 D 486)

La descripción menciona marcas comerciales “Acronal V215 de BASF” y “Loctite Liofol”, entre otras las cuales pueden cambiar su composición con el tiempo o no estar disponibles, por lo cual se recomienda mencionar los componentes químicos de dichos adhesivos.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de solicitud de prioridad: 14 de enero de 2016 y consultadas las fuentes con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	WO 2005/123535	“Flexible packaging structure with a built-in opening and reclose feature, and method for making the same”	29/diciembre/2005
D2	US 2014/314339	“Scored and labeled resealable packaging”	23/octubre/2014

El documento D1¹ divulga un empaque de laminado flexible que se forma para tener una abertura y una característica resellable por medio de la formación de la estructura en dos partes, una estructura externa que se une cara a cara con la estructura interna. Donde de forman líneas de marcado en ambas estructuras (Resumen).

El documento D2² revela un cierre de un empaque resellable que incluye laminados de películas que comprenden una capa que forma la parte superior del contenedor y que tienen una pestaña marcado que define un acceso abierto para permitir el acceso del contenido al contenedor (Resumen).

¹ <https://patents.google.com/patent/WO2005123535A1/en>

² https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/description?CC=US&NR=2014314339A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20141023&DB=EPODOC&locale=en_EP#

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 14492

Ref. Expediente N° NC2017/0007204

6. Examen de Patentabilidad (Art. 14 D486)

Nivel Inventivo (Art. 18 D486)

La reivindicación 26 consiste en: *“Un método para fabricar el laminado flexible para el recipiente de envasado (...), teniendo dicho laminado una configuración incorporada de apertura y de cierre (1), comprendiendo dicho método las etapas de:”* (Radicado N° NC2017/0007204 del 26 de septiembre de 2017).

Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1	D2
Un método para fabricar el laminado flexible para el recipiente de envasado (...), teniendo dicho laminado una configuración incorporada de apertura y de cierre (1), comprendiendo dicho método las etapas de: Aplicar en un patrón un adhesivo sensible a la presión (2) sobre una superficie de la estructura interna o externa (8, 9),	Un método para hacer un laminado de empaque flexible que tiene una característica de apertura y de cierre que comprende las etapas de: Aplicar en un patrón un adhesivo sensible a la presión sobre una superficie de una primera estructura que comprende al menos una capa de material flexible; (Reivindicación 13).	Un cierre para un contenedor formado a partir de un material de dos capas, que tiene un indicador de integridad de empaque (Párr. 0014). Se han propuesto diferentes métodos para indicar que el empaque se ha abierto previamente o cuando la integridad del mismo se ha afectado (Párr. 0012).
Aplicar un adhesivo permanente (3) sobre al menos un 85% de toda la superficie de la estructura interna o externa (8,9),	Aplicar un adhesivo permanente sobre una superficie de la primera estructura (Reivindicación 13).	El segundo nivel de adhesión que mejora la función del sistema es la aplicación de un adhesivo permanente no despegable sobre la etiqueta de adhesivo sensible a la presión la cual se aplica en la capa superior del material de empaque (Párr. 0018).
cubriendo el adhesivo permanente (3) totalmente el adhesivo sensible a la presión (2) antes o después de unir de forma adhesiva la estructura interna (9) a la estructura externa (9)	No menciona	
Marcar las estructuras interna y externa (8, 9) mediante una estación de marcado (13)	Avanzar el laminado a una estación de marcado en la cual una línea externa de marcado se forma a través del espesor de la estructura externa y una línea interna (Reivindicación 13).	El cierre comprende una película que forma la parte superior de un contenedor y tiene una capa externa marcada que luego de que se le despegue una etiqueta se vuelva una pestaña que define

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 14492

Ref. Expediente N° NC2017/0007204

		un acceso abierto (Párr. 0015).
antes o después de unir de forma adhesiva la estructura interna (9) a la estructura externa (8) cara a cara por medio del adhesivo permanente (3) para formar el laminado,	Luego de la aplicación del PSA (...) la primera estructura avanza a una segunda estación en la cual un adhesivo permanente (34) se aplica a la primera estructura de tal manera que una proporción grande a superficie se cubre (Pág. 10, líneas 14 a 20).	Dentro del perímetro de la línea de marcado en la primera capa de película se aplica u adhesivo permanente (Párr. 0108).
formándose una línea incisa externa (5) a través del espesor de la estructura externa (8) coincidente con el perímetro exterior del adhesivo sensible a la presión (2) y una línea incisa interna (6) a través del espesor de la estructura interna (9) coincidente con el perímetro interior del adhesivo sensible a la presión (2),	La línea inciso externa delinea una porción externa de la estructura externa que se separa de la estructura externa por una línea externa, la línea incisa interna delinea una apertura interna de la estructura interna que se separa de la estructura interna por la línea de inciso interna, donde una región de la porción externa entre las líneas externa e interna se une por medio de una superficie subyacente de la estructura interna por medio del adhesivo sensible a la presión (Reivindicación 13).	No menciona
estando la región marginal (17) de la porción de apertura externa entre las líneas incisas externa e interna (5, 6), unida a una superficie subyacente de la estructura interna (9) por medio del adhesivo sensible a la presión (2).		

El documento D1 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 26 porque divulga un método para hacer un laminado de empaque flexible que tiene una característica de apertura y de cierre que comprende las etapas de aplicar un adhesivo sensible a la presión sobre una superficie de una primera estructura que comprende al menos una capa de material flexible; unir adhesivamente la primera estructura a una segunda estructura por medio del adhesivo sensible a la presión para formar un laminado (Reivindicación 13).

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 26 y el método para hacer un laminado de empaque flexible de D1 es que este último no menciona aplicar un adhesivo permanente (3) sobre al menos un 85% de toda la superficie de

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° **14492**

Ref. Expediente N° NC2017/0007204

la estructura interna o externa (8,9), cubriendo el adhesivo permanente (3) totalmente el adhesivo sensible a la presión (2) antes o después de unir de forma adhesiva la estructura interna (9) a la estructura externa (9).

El efecto que se logra al aplicar un adhesivo permanente cubriendo el adhesivo sensible a la presión es mejorar la resistencia de adherencia y despegado.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar el método para hacer un laminado de empaque flexible conocido en D1 para mejorar la resistencia de adherencia y despegado?

Sin embargo, ya eran conocidos en el estado de la técnica métodos para mejorar la adhesividad en los laminados ya que el documento D2 divulga un cierre para un contenedor formado a partir de un material de dos capas, que tiene un indicador de integridad de empaque (Párr. 0014). Se han propuesto diferentes métodos para indicar que el empaque se ha abierto previamente o cuando la integridad del mismo se ha afectado (Párr. 0012). El segundo nivel de adhesión que mejora la función del sistema es la aplicación de un adhesivo permanente no despegable sobre la etiqueta de adhesivo sensible a la presión la cual se aplica en la capa superior del material de empaque (Párr. 0018). El cierre comprende una película que forma la parte superior de un contenedor y tiene una capa externa marcada que luego de que se le despegue una etiqueta se vuelva una pestaña que define un acceso abierto (Párr. 0015). Dentro del perímetro de la línea de marcado en la primera capa de película se aplica un adhesivo permanente (Párr. 0108).

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia, estaría motivada a cubrir el adhesivo sensible a la presión con un adhesivo permanente del documento D2 en el método para hacer un laminado de empaque flexible del documento D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 26. Por lo tanto, se considera obvia.

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	WO 2005/123535	26	Nivel Inventivo

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 14492

Ref. Expediente N° NC2017/0007204

D2	US 2014/314339	26	Nivel Inventivo
----	----------------	----	-----------------

8. Respuesta a los argumentos del solicitante

En relación con los argumentos presentados por la solicitante en defensa del uso de términos generales para reclamar características esenciales, este Despacho aclara que si bien es cierto que los términos generales son conocidos por la persona normalmente versada en la materia, dichos términos no limitan de manera adecuada el objeto a proteger dado que abarcan una amplia gama de posibilidades no todas exploradas por la solicitante, ya que los ejemplos presentados solamente hace referencia a unas pocas posibilidades. Cabe agregar que el estudio de patentabilidad se basa en el texto de las reivindicaciones, principalmente en las reivindicaciones independientes, dado que estas delimitan el objeto para el cual se solicita la protección, por ello es indispensable que sean claras, concisas y que contengan las características técnicas que definen completamente la invención y la hacen diferente del estado de la técnica, puesto que servirán de base para la comparación con el estado del arte y así determinar si esas características constituyen la solución al problema técnico. En tal virtud, se reitera la falta de claridad de las reivindicaciones.

Ahora en cuanto a los términos imprecisos “uno o más”, se reitera que dicho término afecta la concisión de las reivindicaciones y si bien, como lo menciona el solicitante, el enlace gramatical “comprende” corresponde a la definición de una reivindicación abierta, el alcance de las reivindicaciones debe ser claro y definido sin ambigüedades. Por lo cual, se invita nuevamente al solicitante a restringir por un rango o un conjunto de componentes específicos.

En cumplimiento del artículo 45, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento el solicitante llegara a modificar: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presente un nuevo capítulo reivindicatorio, y desee que se realice un nuevo examen de

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 14492

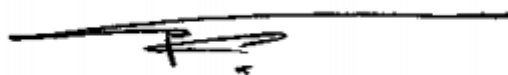
Ref. Expediente N° NC2017/0007204

patentabilidad a esta modificación, no deberá pagar la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente a la tasa de examen de patentabilidad. En todo caso, el número de requerimientos por no patentabilidad estará supeditado a que el término del estudio de patentabilidad no sea superior a 18 meses, contados desde la publicación de la solicitud de patente de invención. Adicionalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones deberá pagar la tasa por reivindicación adicional.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para los sesenta (60) días.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede el recurso de la vía gubernativa.

Atentamente,



**JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ
DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES**

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° **14492**

Ref. Expediente N° NC2017/0007204

Elaborado: NATALIA ESTEFANÍA PÁEZ COY

Revisado: NATALIA ESTEFANÍA PÁEZ COY